Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 390

POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 64/2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2016 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID 319.341.

Asunción, 28 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Contrato N° 64/2016 suscripto con la empresa Servi Travel S.A. adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID 319.341; y,

CONSIDERANDO: Que, el art. 56 inciso a, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", determina que los proveedores y contratistas tendrán derecho *"a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta Ley, en su reglamento y en las bases"*; y,

Que, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contratación, emitió dictamen en fecha 27 de noviembre de 2018, recomendando la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal; y,

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar la vigencia del Contrato N° 64/2016 suscripto entre la Honorable Cámara de Diputados y la firma SERVI TRAVEL S.A., establecida en la cláusula quinta, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

MIGUEL J. CUEVAS RUIZ DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2018
RV/OA
Resadm390